



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 10 de junio de 2002

Número 106

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 3	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . . . 3 y 4	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 9	
	Diversos Ayuntamientos 10 a 14
	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
	Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. 15
	Juzgados de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.158

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 02/197/92 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Don JOSE RAMÓN HERRERO VILLAVERDE, D.N.I. 6.549.127S se ha dictado la siguiente: **“DILIGENCIA DE EMBARGO DE**

INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor: **titular de una mitad indivisa**

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle: **.- Termino municipal NARRILLOS DE SAN LEONARDO (Ávila), Situación C/ Carrero Blanco, 4 Registro de la Propiedad ÁVILA Tomo 1805 Libro 9 Folio 220 Finca 884.** Este embargo se realiza para garantizar la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CON SESENTA EUROS (787,60 euros.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 300,51 pta. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a Doña JUSTINA BLANCO SÁNCHEZ.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aproba-

do por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

Ávila, a de abril de 2002-

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, *Ilegible*.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a treinta de mayo de dos mil dos

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.159

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/227/95 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. MIGUEL ANGEL GARCÍA PERAL, D.N.I. 6.566.418X se ha dictado la siguiente: **“DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.-** Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor:

DECLARO EMBARGADO (S), como de su propiedad, el (los) inmueble (s) cuya descripción amplia (si se precisa) se transcribe al dorso y que corresponde (n) al siguiente detalle: .- **Termino municipal ÁVILA Situación C/ Alfredo Abella, 29 Registro de la Propiedad.** (Sin Registrar) **Vivienda de Protección Oficial. Referencia Catastral 7211301UL5071S0055/GO**

Este embargo se realiza para garantizar la suma de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON CUARENTA Y SEIS EUROS (30.985,46 euros) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 601,01 euros) y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica a MIGUEL ANGEL GARCÍA PERAL

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1.a) del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.-

Ávila, a 14 de mayo de 2002

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, *Ilegible*.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados os que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a treinta de mayo de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.169

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE MAYO DE 2002.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2002.

2.- Se dio cuenta de distintas sentencias, autos, recursos, etc. en procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dio cuenta de una Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la concertación de una operación de tesorería.

4.- Se dio cuenta de distintos informes en relación con un expediente de liquidaciones de tasas por otorgamiento de licencias por aprovechamiento especial de la zona de dominio público de carreteras provinciales, al Ayuntamiento de Arévalo.

5.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra "Reforma y acondicionamiento de los sótanos del Palacio de los Guzmanes para salas de exposiciones".

6.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra "Ampliación sala de exposiciones del Palacio de los Guzmanes".

7.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-623 - Santo Tomé de Zabarcos - Castilblanco".

8.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra "Conservación de carreteras provinciales II".

9.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra "Conservación de carreteras provinciales II".

10.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Ente Regional de la Energía de Castilla y León, la Excma. Diputación de Ávila y la Fundación Cultural Santa Teresa, para la optimización y diversificación energética, así como el abastecimiento con energías renovables en la provincia de Ávila.

11.- Desestimar la aprobación de varias facturas presentadas por El Diario de Ávila.

12.- Aprobar el programa de exposiciones en las salas de El Torreón de los Guzmanes.

13.- Aprobar el programa "Muestras culturales".

14.- Aprobar el programa "Tiempo de verano".

15.- Aprobar el programa de "Natación".

16.- Dar cuenta del desarrollo de los programas de "Esquí", "Juegos escolares" y "Equipamiento deportivo".

17.- Conceder y denegar diversas solicitudes de subvenciones presentadas por Ayuntamientos, asociaciones y particulares.

18.- Aprobar la relación de solicitudes presentadas por Ayuntamientos para su inclusión en el programa "Fiestas Patronales".

19.- Dar cuenta de la subvención asignada a esta Diputación en el marco de delegación de funciones en materia de bibliotecas.

20.- Incluir al Ayuntamiento de La Horcajada en el programa "Aulas culturales".

21.- Se dio cuenta de las gestiones realizadas para la organización de la Corrida de la Beneficencia y del traslado de la sede del Servicio de Cultura y Deportes de la Diputación.

Fuera del orden del día:

F.O.D.1.- Adjudicar la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-415 N-502 Navalacruz".

F.O.D.2.- Adjudicar la obra "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-542 N-110 Nava del Barco (2a fase)".

F.O.D.3.- Conceder una subvención a Radio Nacional de España - Ávila.

F.O.D.4.- Adscribir con carácter provisional a un funcionario para el traslado de residuos desde la planta de transferencia de Barco de Avila a la planta de tratamiento de Ávila.

Ávila, 3 de junio de 2002

Firmas, *Ilegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.173

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD DE GESTIÓN MULTAS RM/mp

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, a 3 de Junio de 2002

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 5 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
34336	ALVAREZ ARROYO FRANCISCO J	06568147Z	AVILA	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
216836	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGE	06569232H	AVILA	11/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34807	ARRIBAS JIMENEZ MIGUEL ANGEL	06539787J	AVILA	13/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
216950	AUTOESCUELA 2000 C.E.V.A. AVILA S.	B05157557	AVILA	27/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216866	AYERRA,GAZOLAZ,JESUS MARIA	15812090G	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34181	BAQUERO ALCON FRANCISCO JAVIE	06548020N	AVILA	14/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
34566	BARRERA CORRAL JESUS B.	06562853X	SANTA MARIA DE LA AL	11/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34306	BRAVO FLORES ANA MARIA	07995638X	AMEDA AVILA	22/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34487	CAÑIZO DEL GOMEZ MANUEL	50667418M	AVILA	4/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
34051	CARRERA ADANERO CRISTINA	06561813M	AVILA	8/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	36,00
33962	CASAS HERRERO, MANUEL	51426915L	MADRID	3/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
34417	CERMEÑO DE GILES, IGNACIO JESÚS	06564928S	AVILA	30/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
216968	CILLAN MUÑOZ YOLANDA	06562398S	AVILA	15/04/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
34276	CONBEAVILA S.L.	B05129408	AVILA	21/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
33637	CONDE GARCIA JOSE LUIS	07728669W	AVILA	19/02/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	150,00
34148	CRUZ GONZALEZ DOMINGO	06493749K	AVILA	12/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216873	DIAZ DESCALZO JUAN ANTONIO	06528149J	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34270	DIAZ PACHO JESUS	37358567N	AVILA	20/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
34084	DIEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL	7248248M	MADRID	8/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34239	DIEZ,ALVAREZ,JESUS	06527448W	AVILA	18/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216832	ELCOROBARRUTIA SANZ JULIA	06501372P	AVILA	11/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216810	ELICES GARRIDO RAQUEL	06551267Q	AVILA	6/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34289	ENCINAR,MARTIN,MACARIO	06529791E	AVILA	21/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	65 / 1	150,00
34103	FERNANDEZ PEREZ CARLOS	35286257W	CANGAS	10/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
216865	FIGUEROA RODRIGUEZ JOSE MA	06561667C	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34066	FRAGUA,RODRIGUEZ,EMILIO	06517716E	AVILA	8/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
34074	GARCIA DE LA IGLESIA FRANCISCO	12206839A	VALLADOLID	8/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
33110	GARCIA GONZALEZ MARIA YOLANDA	6574561B	ARENAS DE SAN PEDR	16/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
34098	GARCIA HIDALGO FELIPE	06536372W	AVILA	9/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216820	GARCIA PASCUAL RAUL	06542632Y	AVILA	6/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34387	GARCIA RINCON JUAN ANTONIO	50279486Z	MADRID	29/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	96,00
33120	GARCIA SAEZ JOSE MIGUEL	06558657T	AVILA	17/01/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
216904	GARCIA,GALAN,ANA ISABEL	06573995C	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34142	GARCINUÑO,MARTIN,FRANCISCO JA	06564220C	AVILA	12/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	60,00
34517	GARRO IGLESIAS GABRIEL	14910942L	CANDELEDA	8/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
34203	GARZON,MARTIN,FRANCISCA	06533657R	AVILA	15/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216805	GIL,MARTIN,FERMIN	06540721G	AVILA	6/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34464	GOMEZ BORONDO ADRIAN	06493645D	AVILA	2/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
34205	GOMEZ CARRASCO PEDRO	06508269M	AVILA	15/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
34457	GOMEZ DE LA HIJA ALICIA	M9032MT	SAN JUAN DEL OLMO	3/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34459	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL AN	06558971S	AVILA	27/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216897	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	06558325J	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216922	GONZALEZ,JARA,DAVID	06580576T	AVILA	27/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216821	GONZALEZ,JARA,DAVID	06580576T	AVILA	6/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216945	GONZALEZ,JARA,DAVID	06580576T	AVILA	27/03/02	Ordenanza Heguación Aparcamientos	27 / A	30,00
216888	GORDO MARTIN CARLOS	06553865S	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34356	GUEDON COSTELL JOAQUIN	70817212M	AVILA	27/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216852	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MAN	51607058A	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	18,00
34166	HERNANDEZ JIMENEZ FRANCISC	06514697Q	AVILA	13/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	36,00
216875	HERNANDEZ MARTIN AMELIA	06559521J	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34294	HERNANDEZ SANCHEZ SONSOLES	70808572J	AVILA	22/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216876	HERNANDEZ VITORES FELIX	06512302J	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34639	HERNANDEZ,GUTIERREZ,FRANCISCO	06506917X	AVILA	14/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34101	HERNANDEZ,YAÑEZ,ANGEL	163286	AVILA	9/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34199	HERRERO PEREZ ANTONIO	06493340A	AVILA	15/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
216983	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	15/04/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
33335	JIMENEZ HERRANZ JOSE LUIS	06546869B	AVILA	1/02/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
216959	JIMENEZ SANCHEZ,OSCAR ROBERTO	4186058N	CASAVIEJA	15/04/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34252	JIMENEZ,JIMENEZ,GLORIA	06575211V	AVILA	19/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216887	JIMENEZ,JIMENEZ,LUIS C. A	159774	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	18,00
34280	LAZARO SAN JUAN CARMELO	06527501D	AVILA	21/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34476	LEBNA ABDELKADER	X3303839G	AVILA	4/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216900	LOPEZ AVALOS DANIEL	06522682C	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34529	LOPEZ LASTRAS FRANCISCO JAVIER	06497190N	AVILA	9/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34370	LOPEZ,RODRIGUEZ,FERNANDO	06580447D	AVILA	28/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	36,00
34351	LURUEÑA PEREZ MONDEO CARLOS	7862147B	ALDEATEJADA	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
216911	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	18,00
216899	MARICALVA GOMEZ JOSE LUIS	06550282C	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34224	MARTIN MARTIN LADISLAO	06503599G	AVILA	16/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34229	MARTIN,BLANCO,PEDRO	06557845Q	AVILA	16/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34117	MARTIN,GONZALEZ,M. JESUS	06558247G	AVILA	10/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
34408	MARTINEZ CALVO MARIA ANGELES	5573046P	MADRID	29/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
34078	MATOS FERNANDEZ FRANCISCO	36023498P	AVILA	8/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34340	MIGUEL BACHILLER MARIA CARMEN	1170783Z	AVILA	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	60,00
34277	MORENO RAMOS MARIA CARMEN	06534564B	AVILA	21/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
34352	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34218	NOTARIO MARTIN JUAN	06526714G	AVILA	16/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216907	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34371	PASCUAL ROSADO JESUS	06548292P	NAVAS DEL MARQUES,	27/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34353	PITUSOS S.L.	B05119391	AVILA	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34169	PROSEG 2000 S.L.,,	B05150461	AVILA	13/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
34589	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	12/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
34141	RHINA GIL SUERO DOLORES	52479379A	POZUELO DE ALARCON	12/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34309	ROBLES MORENO M. ROSARIO F	06568452C	AVILA	22/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	36,00
34337	RODRIGUEZ BARBERO, JESUS ANTO	6570077N	LAS NAVAS DEL MARQU	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34338	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	06517339J	AVILA	26/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	150,00
34411	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	06536873C	AVILA	28/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	155 / 1	36,00
34560	ROSSI,SEVILLANO,PEDRO	02476588V	AVILA	10/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216854	ROSSI,SEVILLANO,PEDRO	02476588V	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34456	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564380L	AVILA	3/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34426	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564380L	AVILA	31/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34563	RUFES LOPEZ YOLANDA	06564380L	AVILA	10/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
34369	SAHAGUN LASTRA DE LA PEDRO	06390792N	AVILA	27/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	36,00
34137	SAIZ BEHNAHDO HAUL	05234286S	SAN FERNANDO DE HE	12/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	60,00
216857	SAMBOAL,JIMENEZ,ANA M. PILAR	06509937V	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216864	SAN PEDRO ESPINOSA MIGUEL	06564123S	AVILA	15/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216834	SAN SEGUNDO MARTIN CARLOS	06516974Q	AVILA	11/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34021	SAN,GIL,JIMENEZ LEANDRO	6509141	AVILA	6/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
34519	SANCHEZ AGUERO JUAN ANTONIO	06551309N	PALACIOS DE GODA	8/04/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	36,00
216894	SANCHEZ BLAZQUEZ LUIS M.	06568530Y	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216822	SANCHEZ JIMENEZ JOSE MARIA	AV3778HW	EL BARRACO	6/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34236	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCISC	06545539S	AVILA	17/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	36,00
34091	TALAVERA GALAN JESUS	06234789H	AVILA	9/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	36,00
216823	TALAVERA ZUIL JUAN LUIS	75994004A	AVILA	11/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34131	TBAILI,,ZAKIA	X1316445V	AVILA	11/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	65 / 1	150,00
216964	VALDALISO SANCHEZ SANTIAGO	46932018N	AVILA	15/04/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
216879	VALLEJO CASADO M. MERCEDES	06543159G	AVILA	20/03/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00
34056	VAZQUEZ GARCIA ABILIO	13704431L	AVILA	8/03/02	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	36,00
216974	ZAERA TEJA DIONISIO	AV3935FG	AVILA	15/04/02	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	30,00

Número 2.174

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 30 de mayo del corriente, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública para la concesión de Becas de Comedor Escolar correspondientes al Curso 2002 - 2003, así como las Bases que han de regirla, y que a continuación se transcriben, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

CONVOCATORIA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2002 - 2003

1º- CONCEPTO Y FINALIDAD.

Las becas de comedor escolar son prestaciones de carácter económico destinadas a menores de 16 años que se encuentren en Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria, empadronados y residentes en el Municipio de Avila, sin recursos económicos y en una situación de problemática sociofamiliar.

Con estas becas se pretende evitar a los menores situaciones de riesgo; Garantizar una nutrición adecuada así como favorecer el normal rendimiento escolar evitando el absentismo.

2º- CARACTERES.

Las becas de comedor escolar son personales e intransferibles.

3º- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los menores de 16 años que pertenezcan a unidades familiares que cumplan los requisitos expuestos en el siguiente epígrafe.

A estos efectos se considera unidad familiar a quienes conviven en el mismo hogar y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- .- Los matrimonios.
- .- Las personas que mantengan una convivencia de hecho acreditada análoga a la conyugal.
- .- Las personas cuyo vínculo matrimonial se haya roto por razones de fallecimiento, divorcio o se hallen en situación de separación legal o de hecho.
- .- Las personas que estén ligadas respecto al solicitante por vínculos de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado en línea recta ascendente o descendente y en el mismo grado en línea colateral.

Cuando los menores estén en situación de acogimiento familiar, tutela etc., se valorará la situación socioeconómica de la unidad familiar con la que convivan.

4º- REQUISITOS.

ECONÓMICOS:

Se establece como requisito económico para la concesión de estas ayudas que la renta anual de la unidad familiar solicitante, computando todos los ingresos obtenidos por los miembros de la unidad de convivencia (rentas de trabajo, pensiones, prestaciones por desempleo, rentas de capital mobiliario e inmobiliario...), o no sea superior a 9.286,20 € en caso de unidades familiares con dos miembros.

Si la unidad familiar se compone de más de dos miembros, se establece un índice corrector que resulta de incrementar un 25% del salario mínimo interprofesional (1.547,70 €) por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar que excedan de dos.

A efectos de considerar la renta bruta anual no se computan las asignaciones económicas por hijo a cargo que prevé el R.D. 356/1991 de 15 de Marzo.

Así mismo se deducirá el importe del alquiler de vivienda hasta un máximo de 180,30 € mensuales (2.163,60 € anuales).

El mismo importe se deducirá en concepto de amortización del préstamo hipotecario de la vivienda habitual en el supuesto de que supere las 2.163,60 € anuales. Si fuese inferior a la cantidad mencionada, se deducirá la cuantía que importe mensualmente.

No se concederán las becas de comedor escolar en el supuesto de que la unidad familiar disponga o pueda disponer de recursos económicos suficientes, deducidos estos de la existencia de bienes muebles o inmuebles a su disposición, con independencia de la vivienda en la que se resida habitualmente.

SOCIOFAMILIARES:

- Unidades familiares en las que los padres tengan un horario incompatible con el cumplimiento de sus obligaciones familiares durante las horas de comida y carezcan de apoyo familiar o social que garantice una correcta nutrición al menor en horario de comidas

- Menores en situación de riesgo social.

5º- IMPORTE DE LA PRESTACIÓN.

La cuantía de la ayuda será el importe total o parcial del coste del comedor escolar y en todo caso con un máximo de 57 € por beneficiario y mes.

No podrá exceder la cuantía de la prestación del coste total del comedor al que asiste el menor, siendo incompatible con otras ayudas de otros organismos destinados al mismo fin.

Para la concesión de la totalidad o de parte de la ayuda se tendrán en cuenta aparte de los criterios económicos y socio-familiares mencionados con anterioridad los siguientes criterios:

- Percepción por parte de la unidad familiar de Ingresos Mínimos de Inserción o que las becas de comedor sean complementarias con otras intervenciones o prestaciones desarrolladas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Avila.

- Existencia de problemas de salud, educativos, condiciones de la vivienda u otros similares que imposibiliten o dificulten en gran medida la correcta atención de los menores.

6.- SOLICITUD.

La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación económica se presentará por el interesado en el Registro Municipal para su posterior tramitación en los Servicios Sociales, según instancia normalizada (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes en el registro del Ayuntamiento será de treinta días naturales desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, para casos puntuales y por razones de urgencia social debidamente valorada por la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas, se podrán presentar y admitir solicitudes a lo largo de todo el año.

7º- DOCUMENTACIÓN.

El solicitante deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos en testimonio fehaciente o fotocopia compulsada:

DOCUMENTACIÓN FAMILIAR

- Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del Solicitante y de los miembros de la Unidad Familiar.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia en que figuren todos los miembros que convivan en la Unidad Familiar.
- Documentación acreditativa de horarios laborales en los supuestos de incompatibilidad con las horas de comida del menor expedidas por el centro de trabajo.
- Certificado expedido por el centro escolar donde esté matriculado el menor durante el curso correspondiente a la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

- Fotocopia compulsada de la declaración de la renta correspondiente al período impositivo inmediatamente anterior al de la anualidad en que se presenta la solicitud. Deberá incluir la hoja de declaración de todos los miembros del hogar familiar obligados a realizarla. Será necesaria presentación del Modelo 01 acreditativo de no haberse presentado la misma en los supuestos de falta de obligación de realizarla.
- Documentos o justificantes acreditativos de los ingresos que por cualquier concepto se perciban por la Unidad Familiar desde el 1 de enero del año que se cursa la solicitud hasta la fecha de presentación de la misma, tales como nóminas, rentas, pensiones, etc. Siempre que no se presente declaración de I.R.P.F
- En los supuestos de desempleo, se aportará certificado del INEM, sobre percibo de prestaciones, así como fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- En el supuesto de percibir prestaciones del INSS, se presentará certificación acreditativa de las mismas.
- En el supuesto que documentalmente no se pudiera probar los ingresos, se presentará declaración jurada de los mismos y su procedencia.
- Certificación catastral acreditativa de la propiedad sobre viviendas de naturaleza rústica o urbana, en su caso.
- Último recibo del pago del arrendamiento de la vivienda habitual, en su caso.
- Documentación acreditativa de la amortización del préstamo hipotecario sobre la vivienda habitual de la Unidad Familiar, en su caso.
- Justificante o declaración jurada en la que se haga constar la no-percepción de la ayuda solicitada por parte de otros organismos o asociaciones.

En todo caso, los técnicos municipales correspondientes podrán recabar cualquier otra información o documentación que considere necesaria para conocer las condiciones físicas, psíquicas, económicas y sociales de

la unidad familiar, valorándose otras fuentes de ingreso que las mencionadas con anterioridad, como pueden ser las aportaciones económicas en los procesos matrimoniales o cualquier otras de la más diversa índole.

8º.- PAGO.

El pago de la beca se efectuará directamente a los Centros que presten el servicio de comedor. Su concesión o denegación, así como su importe se comunicarán al solicitante y a los centros pertinentes.

9º.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN.

En los supuestos de cambios fundamentales en las circunstancias motivadoras de la ayuda, como el absentismo escolar injustificado o en aquellas otras que impidan por su naturaleza continuar con las prestaciones estas podrán suspenderse, modificarse o extinguirse.

10º.- RECURSOS.

Las bases de la presente convocatoria así como las denegaciones de las becas en base a los requisitos de la misma se podrán impugnar por los legítimamente interesados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada mediante Ley 4/1999 de 13 de Enero y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Avila, 6 de junio de 2002

El Tte. Alcalde Delegado de B. Social, (Res. 05-07-99), *Miguel Angel García Nieto*.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases y Anexos adjuntos fueron aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 30 de mayo de 2002.

Avila, 6 de junio de 2002

El Secretario Gral., *Ilegible*.

ANEXO I

SOLICITUD DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2.002-2.003

(Presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Avila,
Plaza del Mercado Chico, 1, planta baja))

DATOS DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDOS _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

CURSO PARA EL QUE SE SOLICITA LA BECA _____

COLEGIO _____

IMPORTE MENSUAL COMEDOR _____

FECHA INICIO Y FINALIZACIÓN COMEDOR _____

DATOS FAMILIARES:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE _____

DNI _____ PROFESIÓN _____

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE _____

DNI _____ PROFESIÓN _____

DOMICILIO _____

TELÉFONO _____ Nº HIJOS A CARGO _____

AVILA, A _____ DE _____ DE 2002
EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

Número 2.051

*Ayuntamiento de Salvadíos***ANUNCIO****PADRÓN IVTM 2002**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21/02/02, el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2002, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de poder presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Salvadíos, a 20 de mayo de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.025

*Ayuntamiento de Gemuño***EDICTO**

Se hace saber que el Pleno de éste Ayuntamiento en fecha 20 de Mayo de 2002, ha tomado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales del Municipio de Gemuño (Ávila).

SEGUNDO. Someterlas a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

TERCERO. De conformidad a los Art. 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y Art. 117 a 122 del Reglamento de Disciplina Urbanística quedan suspendidas, por espacio de UN AÑO, las Licencias en todas aquellas áreas del territorio objeto del Planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Gemuño a 21 de mayo de 2002

El Alcalde *Ilegible*

Número 2.027

Ayuntamiento de Mombeltran

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de mayo del año 2002, en el punto sexto del orden del día, adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero: APROBAR DEFINITIVAMENTE, el PROYECTO DE ACTUACIÓN de fecha 31 de mayo de 2001, corregido con fecha 14 de noviembre de 2001, que presenta en este Ayuntamiento los Promotores Solidarios: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES LÓPEZ CRESPO, S.L. y D. ALBERTO AZPEITIA SÁNCHEZ, correspondiente a la Unidad de Ejecución del sector de "Viña Perdida" de este término municipal de Mombeltrán, figurando en el plano parcelario, plano número 3 modificado, fincas resultantes con una superficie total del sector de 12.819 m²: que se desglosa en manzana número 1: 5.514 m², manzana número 2: 5.298 m², (con un total de superficie lucrativa de 10.812 m²), superficie de cesiones 1.997 m², y superficie del centro de transformación: 10 m².

Segundo: Efectuar exposición al público del citado acuerdo de aprobación definitiva mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Notificar a Construcciones y Promociones López Crespo, S.L. y a D. Alberto Azpeitia Sánchez a los efectos de lo indicado en el Art. 76.3.d de la citada Ley 5/1999, de 8 de Abril.

Mombeltrán, 20 de mayo de 2002.

El Alcalde *Ilegible*

- ooo -

Número 2.044

*Ayuntamiento de Arévalo***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76.3 b) de la Ley, 5/1 .999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, que ha quedado elevado a definitivo el 'acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2.002, de aprobación del Proyecto de Actuación, de la Unidad de Actuación n° 17, del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Don TOMAS DE CASTRO CONDE, en representación de Inmobiliaria y Proyectos, ASTON S.L. y redactados por el Arquitecto Don Pablo J. Pérez Rodríguez.

Lo que se comunica para conocimiento general, con la advertencia de que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plasmese; o recurso contencioso-administrativo directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con planta en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá, desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala mencionada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arévalo, 23 de mayo de 2002

El Alcalde *Francisco León Gómez*.

– ooo –

Número 2.049

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes

al ejercicio de 201, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7185 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Velayos a 22 de mayo de 2002

El Alcalde *Gonzalo Muñoz Benito*

– ooo –

Número 2.930

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el Padrón de Agua correspondiente al 1º cuatrimestre de 2002, se hace publico para general conocimiento de los interesados que el plazo de pago de los importes correspondientes finaliza el día 20 de Julio de 2002. Al mismo tiempo se advierte que una vez finalizado el plazo de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Piedralaves, 20 de mayo de 2002

La Alcaldesa *María Victoria Moreno Saugar*

Número 2.048

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha seis de mayo de 2002, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n.º 01/02 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2002, por suplemento de créditos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2002, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El resumen por capítulos de las modificaciones es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO IMPORTE
1.60100	Inversiones Reales	20.000,00
5.61101	Inversiones Reales	20.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO IMPORTE
870	Remanente de Tesorería	40.000,00

En San Juan de Gredos, a 20 de mayo de 2002

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

– o0o –

Número 2.050

Ayuntamiento de Muñico

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2001 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente numero uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2001.

A) SUPLEMENTOS DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

Partida	Consignación anterior	Aumento actual	Consignación
1.22	1.018.680	200.000	1.218.680 pts.
3.16	330.000	30.000	360.000 pts.
4.48	25.000	5.000	30.000 pts.
5.21	10.000	65.000	75.000 pts.
5.60	956.000	220.939	1.176.939 pts.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo, ante el TSJ de Castilla y León (sede de Burgos) en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico, a 22 de mayo de 2002.

La Alcaldesa *Inmaculada Lopez*.

Número 1.958

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada***ANUNCIO**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habida cuenta que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2.002 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2.002, el cual se ha elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

ESTADO DE GASTOS**a) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES EUROS**

1.- Gastos de Personal	551.911
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	520.300
3.- Gastos financieros	21.957
4.- Transferencias corrientes	583.972

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.281.134
7.- Transferencias de capital	---
8.- Activos financieros	---
9.- Pasivos financieros	49.115
TOTAL GASTOS	3.008.389

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos	691.163
2.- Impuestos indirectos	96.162
3.- Tasas y otros ingresos	126.683
4.- Transferencias corrientes	856.131
5.- Ingresos Patrimoniales	114.091

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Operaciones de capital	120.208
7.- Transferencias de capital	643.341
8.- Activos financieros	---
9.- Pasivos financieros	360.610
TOTAL INGRESOS	3.008.389

PLANTILLA Y CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA PARA EL EJERCICIO DE 2.002

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Administración local, con habilitación con carácter nacional:

	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL C.D.
Subescala de Secretaría-Intervención			
Nº de plazas	1	B	26
Escala de Administración General			
Subescala Administrativo:			
Nº de plazas	3		
Puesto nº 1	1	C	18
Funciones: Administración General y Archivo			
Puesto nº 2	1	C	18

Funciones: Administración General, trabajos especializados y sustitución de Secretaría.			
Puesto nº 3	1	C	18
Funciones: Administración General, trabajos especializados, contabilidad e intervención. Vacante para promoción interna.			
Subescala Auxiliar:			
Nº de plazas	1	D	17
Subescala Subalterna:			
Alguacil	1	E	13
Personal de Oficios:			
Mantenimiento	2	E	13
Subescala Servicios Especiales:			
Policía Local y Auxiliares:			
Oficial	1	D	18
Policía Local	1	D	14
Policía Local	4	D	12
Auxiliar de Policía	1	E	12
Extinción de Incendios:			
Bombero-Conductor	1	D	12
B) PERSONAL LABORAL			
Personal fijo:			
Auxiliar de Oficina y Servicios varios			
Nº de plazas	2(Una plaza vacante)		
Auxiliar de Biblioteca a tiempo parcial			
Nº de plazas	1		
Vigilancia y mantenimiento instalaciones El Teso			
Nº de plazas	1		
Barrendero-Operario cometidos múltiples			
Nº de plazas	1		
Personal laboral eventual:			
Encargado de Obras			
Nº de plazas	1		
Encargado mantenimiento edificios y Servicios			
Nº de plazas	1		
Operario de cometidos múltiples			
Nº de plazas	4		
Operario con conocimientos de albañilería y otros oficios:			
Nº de plazas	1		
Guardería Rural			
Nº de plazas	1		
Operarios de limpieza a tiempo parcial con posibilidad de ampliar a jornada completa			
Nº de plazas	2		
Temporada estival:			
Refuerzo servicio de limpieza			
Personal eventual para el funcionamiento de las piscinas municipales			

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 2 meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo, 14 de mayo de 2002

El Alcalde *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.993

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala de lo Social (Burgos)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

DON LICINIO VAQUERO MOLAGUERO: Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, hace saber:

En el recurso de Suplicación nº 223/02 de esta Sala que trae su causa de los autos nº 194/01, del Juzgado de lo Social de Segovia, seguidos a instancia de Andres Cid Martin, contra INSS-TGSS y otros sobre Invalidez, ha sido dictado auto el cual es del tenor literal siguiente:

Ilma. Sra. D^a. M^a Teresa Monasterio Pérez
Presidenta
Ilma. Sra. D M^a Aurora de la Cueva Aleu
Magistrada
Ilma. Sra. D^a. M^a. Lourdes Fernández Arnaiz
Magistrada suplente

Burgos, a veinte de mayo de dos mil dos.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, compuesta por los Ilmos. Sres. Magistrados que se relacionan al margen, y actuando como Ponente la Ilma. Sra. D^a. M^a. LOURDES FERNANDEZ ARNAIZ, dicta el siguiente: AUTO

HECHOS

PRIMERO: En el recurso de Suplicación nº 223/02 interpuesto por la representación Letrada de Andres Cid Martin, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Segovia en autos número 194/01, seguidos a instancia de Andres Cid Martin contra INSS-TGSS y otros en reclamación sobre invalidez, se dictó sentencia de fecha 25-04-02 y en fecha 20-05-02, se presentó escrito de la representación Letrada de Andres Cid Martin proponiendo contra la sentencia dictada por esta Sala recurso de casación para unificación de doctrina que ha sido registrado con el nº 102/02.

SEGUNDO: En el escrito se solicita tener por preparado en tiempo y forma recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia referida, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos procesales..

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en los arts. 216 y 217 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril, la sentencia dictada es recurrible en casación para unificación de doctrina.

SEGUNDO: Ha sido preparado por una de las partes dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia impugnada cumpliendo así lo dispuesto en el art. 218 de la misma Ley procesal.

TERCERO: El recurso ha sido preparado mediante escrito dirigido a esta Sala que dictó la sentencia de suplicación, estando firmado por Abogado con exposición sucinta de los requisitos exigidos como señala el art. 219.

Por todo ello,
LA SALA ACUERDA

Que estando cumplidos los requisitos para recurrir, tiene por preparado el recurso.

Dése traslado a la otra parte de la copia del escrito anunciando y preparando el recurso de casación para unificación de doctrina.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de suplica que autoriza el art. 452 y siguientes de la L. Enjuiciamiento Civil ante esta Sala en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación.

Una vez firme este Auto, se acordará el emplazamiento de las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles, remitiéndose los autos dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento.

Así por este nuestro Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Burgos a 29-01-02

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa SEAV S.A., expido y firmo la presente en Burgos a veintiuno de mayo de dos mil dos.

El Secretario de la Sala *Ilegible*.

Número 1.987

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 AVILA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE AVILA JUICIO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 38 /2002 PARTE DEMANDANTE GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON, S.A. PARTE DEMANDADA MANUEL FEITO VAZQUEZ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS CASTELLANAS, S.A.

En el juicio referenciado se ha acordado la notificación a la parte demandada conforme a lo acordado en resolución de este juzgado del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE PRESENTACION.

En AVILA, a cinco de Febrero de dos mil dos .

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer

constar que el día 4-2-02, se ha presentado en el

Decanato por el Procurador Sr/a. MARIA JESUS SASTRE LEGIDO en nombre y representación de GESTION URBANISTICA DE CASTILLA LEON, S.A., escrito de demanda de juicio ordinario, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr. ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO

En AVILA , a cinco de Febrero de dos mil dos

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por el Procurador Sr/a. MARIA JESUS SASTRE LEGIDO , actuando en nombre y representación de GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON, S.A., según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/a MANUEL FEITO VAZQUEZ y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS CASTELLANAS, S.A.

SEGUNDO.- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 413.917,03 euros .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

SEGUNDO.- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 413.917,03 , por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249

TERCERO.- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

PARTE DISPOSITIVA

PARTE DISPOSITIVA

1.- SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA presentada por el Procurador Sr/a. MARIA JESUS SASTRE LEGIDO , en nombre y representación de GESTION URBANISTICA DE CASTILLA Y LEON, S.A. , frente a MANUEL FEITO VAZQUEZ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS CASTELLANAS, S.A. , sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.- Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES , computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.- Llévase a efecto el emplazamiento del/os demandado/s en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual líbrense las oportunas cédulas .

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de E juicioamiento Civil, por el presente se EMPLAZA a Manuel Feito Vázquez y Construcciones Industrializadas Castellanas S.A. a fin de que en el plazo de comparezca el día y hora señalados.

En Ávila a veinte de mayo de dos mil dos
El Secretario Judicial Ilegible